



Expediente nº: 183/2019.

Procedimiento: Contrato de servicios por procedimiento simplificado sumario.

Asunto: Necesidad, idoneidad e insuficiencia de medios.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto el informe del Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Acreditar la necesidad e idoneidad de acudir a la contratación externa del servicio de de Gestión Integral: Programación, Coordinación y Producción de Actividades de la 10ª Edición del Festival Internacional de Cine de Piélagos, Piélagos en Corto”, al carecer la Administración de medios personales cualificados y suficientes.

SEGUNDO. Publicar la presente disposición en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Acordar el inicio del expediente de contratación debiéndose elaborar el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, así como incorporar certificación de la existencia de crédito.

En Piélagos a la fecha de la firma electrónica.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Verónica Samperio Mazorra | 23/01/2019 | ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 986ad378671d4d7eb3e1e8818077851c001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

